




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Ingeniería Civil
<b>II.- La identificación del documento:</b>	05 actas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Testado de nombre completo, matrícula y problemas diversos relativos a: enfermedades e ingresos.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	20/01/2022 Sesión Extraordinaria No. 01/2022
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana

Facultades de Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica y Eléctrica

Secretaría de Facultad

Región Xalapa

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día viernes, 15 de octubre de 2021, reunidos en forma remota, conforme a lo establecido en el Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos de fecha veintiocho de abril de dos mil veinte de la Universidad Veracruzana, los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Veracruzana, Región Xalapa, los CC. Dr. Ce Tochtli Méndez Ramírez, Dr. Rodolfo Solórzano Hernández, Mtro. José Alberto Reyes Jiménez, Dr. Demetrio Nieves Mendoza, Dr. Juan Gabriel Nolasco Trujillo y Dr. Héctor Eduardo Hernández Martínez para tratar lo siguiente: -----

**Punto único para tratar:** Atender lo relativo a las solicitudes de baja temporal extemporánea por periodo agosto 2021 – enero 2022 (202201), presentadas por las alumnas del programa educativo Ingeniería Civil, que se relacionan en la siguiente tabla: ---

FECHA DE SOLICITUD	MATRICULA	PE	NOMBRE DEL ALUMNO	TIPO DE BAJA
06/10/2021	[REDACTED]	MÉNDEZ	[REDACTED]	INADUNADO 1 Baja temporal extemporánea por periodo agosto 2021 – enero 2022 (202201)
11/10/2021	[REDACTED]	IC	[REDACTED]	Baja temporal extemporánea por periodo agosto 2021 – enero 2022 (202201)

Lomas del Estadio s/n  
C.P. 91000  
Xalapa-Enríquez,  
Veracruz, México

Conmutador  
01 (228) 8421700

Extensión 11646

Correo Electrónico  
rsolorzano@uv.mx

**Dictamen:** Una vez analizadas las solicitudes antes enlistadas, este Consejo Técnico dictamina procedente todas las solicitudes relacionadas en la tabla anterior. El trámite de cada una de las solicitudes extemporáneas deberá ser autorizadas por la Dirección General de Administración Escolar. -----

No habiendo más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las catorce horas del día de su fecha, en el entendido que conforme a lo establecido en el Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos de fecha veintiocho de abril de dos mil veinte de la Universidad Veracruzana, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autenticada con la firma de los que en ésta participaron. -----

Dr. Ce Tochtli Méndez Ramírez

Dr. Rodolfo Solórzano Hernández

Mtro. José Alberto Reyes Jiménez

Dr. Demetrio Nieves Mendoza

Facultades de Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica y Eléctrica

Secretaría de Facultad

Región Xalapa



**Universidad Veracruzana**  
**Facultades de Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica y Eléctrica**  
Secretaría de Facultad  
**Región Xalapa**

Dr. Juan Gabriel Nolasco Trujillo

Dr. Héctor Eduardo Hernández Martínez

Lomas del Estadio s/n  
C.P. 91000  
Xalapa-Enríquez,  
Veracruz, México

Conmutador  
01 (228) 8421700

Extensión 11646

Correo Electrónico  
rsolorzano@uv.mx

**Facultades de Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica y Eléctrica**  
Secretaría de Facultad  
**Región Xalapa**

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO matrícula, 2 párrafos de 2 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

2.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."